

Chía, 17 de junio de 2026

Señores
EMSERCHIA ESP
Chía, Cundinamarca

Asunto: Art. 383 del estatuto Tributario. En cumplimiento del Decreto 2231 del 22 de diciembre 2023 por el cual se reglamentan parcialmente los art 206, 331, 336 Y 383 del Estatuto Tributario, modificados por los art 2,6,7 y 8 de la ley 2277 de 2022, sustituyen, modifican y adicionan unos artículos a la parte 2 del libro del Decreto 1625 de 2016.

Dando cumplimiento a lo establecido al Único Reglamentario en Materia Tributaria, relacionados con determinación del impuesto sobre la renta a cargo de personas naturales residentes y la retención en la fuente por conceptos de trabajo y como persona actualmente residente en Colombia que durante el año calendario actual les estoy cobrando rentas de trabajo **honorarios**; suministro a ustedes bajo la gravedad de juramento, la siguiente información para la aplicación y determinación de la retención en la fuente de conformidad con el presente Artículo.

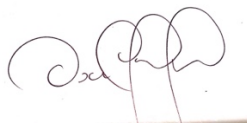
Que para la ejecución del contrato No 014 de fecha 15 de febrero de 2026 para la Empresa de Servicios Públicos de Chía **EMSERCHIA ESP**:

SI ☐ NO ☒ **he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a la actividad, por al menos noventa (90) días continuos o discontinuos.**

SI ☐ NO ☒ **usare costos en mi declaración de rentas, para que se aplique la tarifa de acuerdo con lo previsto en el artículo 383 del estatuto tributario.**

La presente certificación se expide a los diecisiete (17) días del mes de junio del año 2026

Nombre del contratista: ÓSCAR FERNANDO CÁRDENAS PARRA
Cedula de ciudadanía No. 80.033.713
Dirección: Vereda Fonquetá Conjunto La Carolina Casa 20 Chía Cundinamarca
Teléfono: 3105746741



ÓSCAR FERNANDO CÁRDENAS PARRA
C.C: 80.033.713 de Bogotá D.C